

71/

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar reliquidación del credito del pagaré No.066486100004765 que se cobra dentro del presente asunto así:

CAPITAL.....	\$ 6.800.000,00
INTERESES	\$ 2.507.213,10
TOTAL	\$ 9.307.213,10
INTERESES DE PLAZO DEL PAGARÉ No. 066486100004765	
	\$ 1.374.898,00

\$ 1.374.898,00

\$ 10.682.111,10

\$ 0,00
\$ 10.682.111,10

\$ 10,682,111.10

173 JUL 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL
BOGOTÁ D.T. 1991
SECRETARÍA

8030cm